



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga de designaciones de autoridades del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales

VISTO: Que con fecha 30 de abril de 2021 vencieron las designaciones de las autoridades del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y procedente prorrogar interinamente en forma general hasta el 31 de mayo de 2021, las designaciones de las autoridades del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Profesor Doctor **Esteban F. Llamosas** (Legajo 37083), con retribución de Profesor Titular con dedicación simple (C.103), desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Artículo 2: Designar Coordinadora Académica del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la señora Profesora Doctora **María Alejandra Sticca** (Legajo 38259), con retribución de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de

mayo de 2021, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Artículo 3: Designar Coordinadora de Extensión del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la señora Profesora Doctora **María Cristina Di Pietro** (Legajo 42554), con retribución de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021.

Artículo 4: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 5: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.